

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0232 - 2019 - INIA - OA

Lima, **19 DIC. 2019**

VISTOS:

El Informe Técnico N° 028-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/CSE, Informe Técnico N° 029-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/CSE; Informe Técnico N° 030-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/CSE del especialista de en Evaluación de Estudios y Obras de Infraestructura de las EEA; los Memorando N° 185-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE, Memorando N° 187-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE, Memorando N° 186-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 17 de diciembre 2019 de la Unidad de Presupuesto y el Informe N° 391-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA, Informe N° 392-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA, Informe N° 393-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 18 de diciembre 2019 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-INIA-OA de fecha 18 de enero de 2019, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 38-2019-INIA-OA de fecha 11 de abril de 2019, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 66-2019-INIA-OA de fecha 11 de abril de 2019, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

ES COPIA FIEL

Que, mediante Resolución Directoral N° 92-2019-INIA-OA de fecha 28 de junio de 2019 se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2019-INIA-OA de fecha 13 de agosto de 2019 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0123-2019-INIA-OA de fecha 14 de agosto de 2019 se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0125-2019-INIA-OA de fecha 16 de agosto de 2019 se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0140-2019-INIA-OA de fecha 18 de septiembre de 2019 se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0141-2019-INIA-OA de fecha 19 de septiembre de 2019 se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0153-2019-INIA-OA de fecha 11 de octubre de 2019 se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0154-2019-INIA-OA de fecha 14 de octubre de 2019 se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0162-2019-INIA-OA de fecha 23 de octubre de 2019 se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0167-2019-INIA-OA de fecha 29 de octubre de 2019 se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0174-2019-INIA-OA de fecha 30 de octubre de 2019 se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0180-2019-INIA-OA de fecha 11 de noviembre de 2019 se aprobó la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que con Informe Técnico N° 028-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/CSE de fecha 12 de diciembre de 2019, el especialista en Evaluación de Estudios y Obras de Infraestructura de las EEA solicita implementar la Contratación de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA la Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima", adjuntando los Términos de referencia y el Valor total estimado siendo de S/. 8, 420,985.03 (Ocho Millones Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 03/100 soles).

Que, mediante el Memorando N° 1211-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA de fecha 13 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración solicita implementar la "Contratación de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA la Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima" indicando que esta cuenta con la solicitud de requerimiento del área usuaria efectuada con Memorando N° 2336-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/DG, así como su aprobación resolutive referenciando la Resolución Directoral N° 0187-2019-INIA-OA.

Que, mediante Memorando N° 447-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la Previsión Presupuestal para la Contratación de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA la Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima", por el monto ascendente a 8, 420,985.03 (Ocho Millones Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 03/100 soles).

ES COPIA FIEL

Que, mediante Memorando N° 185-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la emisión del compromiso de Previsión Presupuestal N° 16-2019, por el importe total de S/ 8, 420,986.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la Contratación de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA la Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima".

Que, mediante Informe N° 391- 2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión de la Contratación de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA la Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima" al Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2019, mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública;

Que con Informe Técnico N° 030-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/CSE de fecha 12 de diciembre de 2019, el especialista en Evaluación de Estudios y Obras de Infraestructura de las EEA solicita implementar Contratación de la Obra "Construcción de Cerco Perimétrico: En la EEA Donoso en la Localidad de Donoso, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral Departamento de Lima", adjuntando los Términos de referencia y el Valor total estimado siendo de S/. 1, 336,261.74 (Un Millón Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Uno con 74/100 soles).

Que, mediante el Memorando N° 1209-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA de fecha 13 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración solicita implementar la Contratación de la Obra "Construcción de Cerco Perimétrico: En la EEA Donoso en la Localidad de Donoso, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral Departamento de Lima" indicando que esta cuenta con la solicitud de requerimiento del área usuaria, así como su aprobación resolutive referenciando la Resolución Directoral N° 0189-2019-INIA-OA.

Que, mediante Memorando N° 446-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la Previsión Presupuestal para la Contratación de la Obra "Construcción de Cerco Perimétrico: En la EEA Donoso en la Localidad de Donoso, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral Departamento de Lima", por el monto ascendente a S/ 1, 336,261.74 (Un Millón Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Uno con 74/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 186-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la emisión del compromiso de Previsión Presupuestal N° 14-2019, por el importe total de S/ 1, 336,262.00 (Un Millón Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la Contratación de la Obra "Construcción de Cerco Perimétrico: En la EEA Donoso en la Localidad de Donoso, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral Departamento de Lima".

Que, mediante Informe N° 393- 2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión de la Contratación de la Obra "Construcción de Cerco Perimétrico: En la EEA Donoso en la Localidad de Donoso, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral Departamento de Lima" al Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2019, mediante el procedimiento de contratación por Adjudicación Simplificada

Que, con Informe Técnico N° 029-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/CSE de fecha 12 de diciembre de 2019, el especialista en Evaluación de Estudios y Obras de Infraestructura de las EEA solicita implementar la "Contratación de la Consultoría de Supervisión para la Obra Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La

ES COPIA FIEL

Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima", adjuntando los Términos de referencia y el Valor total estimado, siendo de S/. 399,997.77 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 77/100 soles).

Que, mediante el Memorando N° 1210-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA de fecha 13 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración solicita implementar la "Contratación de la Consultoría de Supervisión para la Obra Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima" indicando que esta cuenta con la solicitud de requerimiento del área usuaria efectuada con Memorando N° 2336-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/DG, así como su aprobación resolutive referenciando la Resolución Directoral N° 0187-2019-INIA-OA.

Que, mediante Memorando N° 445-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la Previsión Presupuestal para la "Supervisión de Implementación de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina – Lima – Lima", por el monto ascendente a S/ 399,997.77 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 77/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 187-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la emisión del compromiso de Previsión Presupuestal N° 15-2019, por el importe total de S/ 399, 998.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la "Contratación de la Consultoría de Supervisión para la Obra Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima".

Que, mediante Informe N° 392- 2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión de la para la Contratación de la Consultoría de Supervisión para la Obra Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima" al Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2019, mediante el procedimiento de contratación por Adjudicación Simplificada

Que, mediante Informe N° 394- MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 18 de diciembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento remite el Informe N° 391- 2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA, el Informe N° 392- 2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA y el Informe N° 393- 2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA, solicitando se efectué la Décimo Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0027-2019-INIA y Resolución Jefatural N° 028-2019-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décimo Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR las siguientes tres (03) contrataciones:

- Contratación de la Obra "Construcción de Cerco Perimétrico: En la EEA Donoso en la Localidad de Donoso, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral Departamento de Lima por el monto ascendente S/ 1, 336,262.00 (Un Millón Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución

ES COPIA FIEL

- Contratación de la Consultoría de Supervisión para la Obra Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” por el monto ascendente S/ 399, 998.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución
- Contratación de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA la Molina del Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, por el monto ascendente S/ 8, 420,986.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN





001972-INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

1114

D) UNIDAD EJECUTORA:

archivio XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

160

E) RUC :

2018

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]

ES COPIA FILE